



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 127 -2022-SUNARP/SN

Lima, 06 de setiembre de 2022

VISTOS, el Informe Técnico N° 315-2022-SUNARP/OGRH del 5 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 989-2022-SUNARP/OPPM del 5 de setiembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 822-2022-SUNARP/OAJ del 6 de setiembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 de la citada ley señala que todas las resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN del 16 de marzo de 2022, establece que es función de la Superintendencia Nacional designar y remover al personal de confianza de la Sede Central;

Que, la Oficina Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 315-2022-SUNARP/OGRH, señala que procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Técnica Registral; y luego de la evaluación correspondiente concluye que, la señora Guisella Solange Abad Lazo cumple con el proceso de vinculación establecido, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del

funcionario y directivos de libre designación y remoción”, y al perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 106-2020-SUNARP/GG del 4 de agosto de 2020; por lo que resulta procedente su designación en el cargo antes mencionado, a partir del 7 de setiembre de 2022;

Que, con el Memorándum N° 989-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada designación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 822-2022-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación de la señora Guisella Solange Abad Lazo en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Técnica Registral; por lo que, resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como, el Informe Técnico N° 315-2022-SUNARP/OGRH y el Memorándum N° 989-2022-SUNARP/OPPM forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Designación.

Designar, a partir del 7 de setiembre de 2022, a la señora Guisella Solange Abad Lazo en el cargo de confianza de Asesora de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 2. - Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 315-2022-SUNARP/OGRH, el Memorándum N° 989-2022-SUNARP/OPPM y el Informe N° 822-2022-SUNARP/OAJ, forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
SUNARP**